PROSEGUR
SECURITY

Bogotá, D.C, 05 de junio del 2026

Señores.
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dra. Sandra Carolina Cardona
Subdirección de Servicios Administrativos
Dirección Carrera 8 # 10-65
Ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad.

REF. Presentación del informe de ejecución pago No 11 del contrato 4233100-743-2025 del 01 al 31 mayo 2026.

A continuación, nos permitimos presentar las evidencias y/o explicaciones para cada obligación especifica y ambiental, establecidas en el anexo técnico.

1. Suministrar sin costo adicional, los equipos GPS vehicular 3G o superior, de su propiedad, así como los demás elementos que se requieran para su funcionamiento y la prestación del servicio, e instalarlos en los vehículos de la Secretaría General.

   RTA: La obligación se cumple una sola vez conforme al primer reporte con radicado # 1-2025-39499.

2. Realizar el correspondiente mantenimiento o sustitución, en caso de fallas, en las unidades instaladas, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad. A la fecha no se ha registrado dichas fallas.

   RTA: En el mes de mayo no se presentaron sustituciones. Por otro lado, es necesario tener presente las placas OLO562 y OLO563 que tienen Ibutton (sin inmovilizador) ya que por el tipo de encendido no se puede intervenir el bloqueo y en las pruebas de instalación queda la observación como recomendación instalar un buzzer para que el conductor realice el proceso de identificación con la llave Ibutton, con esto se lograría que los conductores aparezcan en los reportes que genera el Sr Omar Báez. El pasado 19/01/2026 se remitió nuevamente la cotización con costos actualizados, al momento seguimos atentos a que Alcaldía de Bogotá nos de la respuesta. Por otro lado, atendiendo la solicitud de la señora Marcela Barbosa, el servicio del vehículo OBH314 fue cancelado el 30/04/2026 toda vez que fue dado de baja; posteriormente, el 14/05/2026 se realizó el desmonte del equipo GPS el cual fue retornado a Prosegur.

3. Garantizar la seguridad en el almacenamiento de la información ante eventos ocasionales como daños energéticos, daños físicos de equipos, daños de infraestructura, robo o pérdida de equipos, durante la ejecución del contrato.

RTA: De acuerdo con lo expuesto en el anexo "Evidencia número 3" se aclara lo relacionado con el almacenamiento de la información para plataforma, cada equipo GPS posee una memoria interna para el almacenamiento de la información al presentarse una novedad, En el mes de mayo no fue necesario sustituir unidades de GPS por daños.

4. Sustituir las unidades de GPS defectuosas, de tal manera que no exista interrupción en la prestación continua del servicio. Lo anterior sin costo adicional para la entidad.

   RTA: En el mes de mayo no fue necesario sustituir las unidades de GPS por garantía o defectuosas.

5. Suministrar acceso vía Web multiusuario, a la plataforma dispuesta para la ejecución del contrato, con el fin de realizar el seguimiento permanente de cada uno de los vehículos de la entidad.

   RTA: En el mes de mayo se mantuvieron los mismos usuarios de acuerdo con el primer reporte con radicado # 1-2025-39499.

   Usuario: ab.sandracardona

   Clave: Pros3gur2025*SC

   Links de referencia plataforma y video tutoriales

   1. **Video Tutoriales:** https://youtube.com/playlist?list=PLMv8bEjmkvTZlLJD_frPSs5-CEpPdO43H&si=-dC4ZEFJ1jdBurSk

   2. **Acceso desde Computadora:**

   - Opción por dirección Prosegur www.prosegur.com.co ir al final de la página y en la opción Acceso Clientes seleccionar GPS Vehicular
   - O utilizar el siguiente **link directo**: https://prosegur-co.gpsmobile.net/Default.aspx?userlogo=
   - Esto les llevará a la página de inicio de sesión de la plataforma.

   3. **Acceso desde Dispositivo Móvil (Gps Port):**

   - Descarguen e instalen la aplicación **Gps Port** en su celular.
   - Activen la **ubicación** en su dispositivo.
   - Ejecuten la aplicación y concedan todos los permisos necesarios.
   - Ingresen los datos de usuario y clave que les hemos proporcionado.
   - En la primera pantalla, hagan clic en el botón de tres rayas blancas en la parte superior izquierda.
   - Seleccionen la opción **"Seguimiento"**.

6. Garantizar a la entidad el acceso a la plataforma para realizar las consultas cuando así lo requiera. Así mismo la entidad podrá solicitar en cualquier momento dentro de la ejecución contractual, la información del monitoreo y seguimiento satelital de los vehículos.

RTA: En el mes de mayo se mantuvieron los mismos usuarios, se adjunta el reporte de los accesos demostrando el cumplimiento en el mes de diciembre.

7. Cargar en la plataforma toda la información inicial de los vehículos y conductores, que resulte necesaria para el efectivo monitoreo, control y seguimiento de los vehículos. Así mismo, configurar las geocércas, según los corredores que se requieran delimitar.

   RTA: La obligación se cumplió en el primer reporte con radicado # 1-2025-39499. Durante el mes de mayo no se presentaron modificaciones, actualmente en plataforma continúan los 16 conductores. En cuanto a Geocercas, tampoco se presentaron cambios. Se adjunta evidencia correspondiente.

8. Garantizar que la memoria de operación almacene los registros en zonas donde no haya cobertura de red, para que una vez restablecida la comunicación se actualicen los recorridos sin pérdida de información.

   RTA: Se adjunta certificación que garantiza que la memoria de operación efectuó el almacenamiento de los registros sin perder información, dando cumplimiento a la obligación en el mes de mayo.

9. Instalar sin costo adicional en cada vehículo un botón de pánico que genere alarma sonora a través de la plataforma, del mismo modo suministre información telefónica al Coordinador de Transporte, mediante llamada no automática, de manera inmediata en caso de robo, atraco secuestro, o cualquier otra emergencia.

   RTA: Se anexa el reporte de eventos gestionados en el mes de mayo, en el cual no se presentaron eventos positivos.

10. Capacitar a los funcionarios designados por el supervisor del contrato, en el uso del aplicativo y los dispositivos a que haya lugar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

    RTA: la obligación se cumple una sola vez conforme al primer reporte con radicado # 1-2025-39499. Durante el mes de mayo no se solicitaron capacitaciones adicionales.

11. Prestar soporte técnico y atender las inquietudes que surjan durante la ejecución contractual, así como efectuar las capacitaciones que sean necesarias para el correcto manejo del aplicativo de monitoreo.

    RTA: En el mes de mayo no fue necesario sustituir las unidades de GPS por garantía, unidades defectuosas y/o realizar capacitaciones.

12. Garantizar la conservación de la información generada por el servicio de monitoreo desde la fecha del acta de inicio y por el término de ejecución del contrato con un soporte de 24 horas por 7 días y, mantenerla por un período de cinco (5) años siguientes a la terminación del contrato, tiempo durante el cual la entidad podrá solicitar al contratista

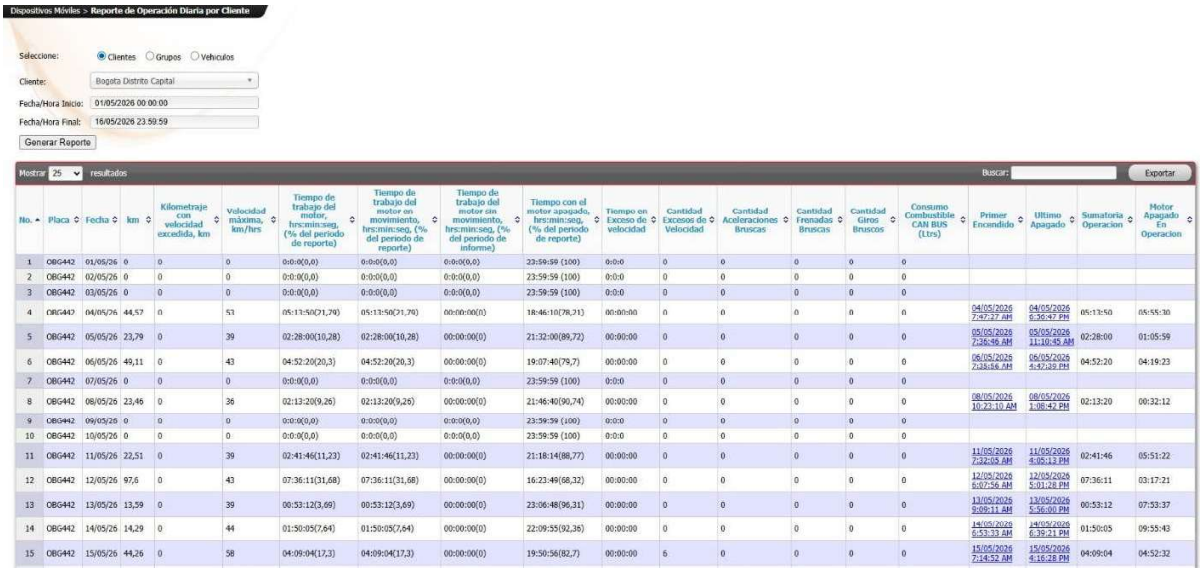
    RTA: De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Suministro del Servicio de Computación en la Nube, se establecen los siguientes períodos de conservación de la información:

    a) Conservación de Información General: Conforme a la cláusula 2, sección 2.2.5.1 del contrato, el servicio de hosting o almacenamiento en la nube conservará la información reportada por los equipos de localización satelital GPS durante un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción.
    b) Conservación de Archivos Multimedia: Los archivos de tipo multimedia serán conservados por un período de dos (2) meses desde su fecha de creación.
    c) Conservación de Información en Medio Magnético: La información será conservada en medio magnético por un período de cinco (5) años posteriores a la terminación del contrato.

13. Cumplimiento al numeral 2.3.2 Reportes

    RTA: Se realiza la descarga de la información desde la plataforma para el mes de mayo, en la cual se pueden evidenciar los reportes requeridos en el numeral correspondiente, discriminados por vehículo. Se adjunta archivo en **Excel** junto con una imagen de referencia que muestra el resultado de dichos reportes.

    Imagen de referencia: Reporte Operación Diaria Cliente:



No.	Placa	Fecha	km	Kilometraje con velocidad excedida, km	Velocidad máxima, km/hrs	Tiempo de trabajo del motor, hrs:min:seg, (% del periodo de reporte)	Tiempo de trabajo del motor en movimiento, hrs:min:seg, (% del periodo de reporte)	Tiempo de trabajo del motor sin movimiento, hrs:min:seg, (% del periodo de informe)	Tiempo con el motor apagado, hrs:min:seg, (% del periodo de reporte)	Tiempo en Exceso de velocidad	Cantidad Excesos de Velocidad	Cantidad Aceleraciones Bruscas	Cantidad Frenadas Bruscas	Cantidad Giros Bruscos	Consumo Combustible CAN BUS (Ltrs)	Primer Encendido	Ultimo Apagado	Sumatoria Operacion	Motor Apagado En Operacion
1	OBG442	01/05/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
2	OBG442	02/05/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
3	OBG442	03/05/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
4	OBG442	04/05/26	44,57	0	53	05:13:50(21,79)	05:13:50(21,79)	00:00:00(0)	18:46:10(78,21)	00:00:00	0	0	0	0	0	04/05/2026 7:47:27 AM	04/05/2026 6:30:47 PM	05:13:50	05:55:30
5	OBG442	05/05/26	23,79	0	39	02:28:00(10,28)	02:28:00(10,28)	00:00:00(0)	21:32:00(89,72)	00:00:00	0	0	0	0	0	05/05/2026 7:36:46 AM	05/05/2026 11:10:45 AM	02:28:00	01:05:59
6	OBG442	06/05/26	49,11	0	43	04:52:20(20,3)	04:52:20(20,3)	00:00:00(0)	19:07:40(79,7)	00:00:00	0	0	0	0	0	06/05/2026 2:33:56 AM	06/05/2026 4:47:39 PM	04:52:20	04:19:23
7	OBG442	07/05/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
8	OBG442	08/05/26	23,46	0	36	02:13:20(9,26)	02:13:20(9,26)	00:00:00(0)	21:46:40(90,74)	00:00:00	0	0	0	0	0	08/05/2026 10:23:10 AM	08/05/2026 1:08:42 PM	02:13:20	00:32:12
9	OBG442	09/05/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
10	OBG442	10/05/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
11	OBG442	11/05/26	22,51	0	39	02:41:46(11,23)	02:41:46(11,23)	00:00:00(0)	21:18:14(88,77)	00:00:00	0	0	0	0	0	11/05/2026 7:32:05 AM	11/05/2026 4:05:13 PM	02:41:46	05:51:22
12	OBG442	12/05/26	97,6	0	43	07:36:11(31,68)	07:36:11(31,68)	00:00:00(0)	16:23:49(68,32)	00:00:00	0	0	0	0	0	12/05/2026 6:07:56 AM	12/05/2026 5:01:28 PM	07:36:11	03:17:21
13	OBG442	13/05/26	13,59	0	39	00:53:12(3,69)	00:53:12(3,69)	00:00:00(0)	23:06:48(96,31)	00:00:00	0	0	0	0	0	13/05/2026 9:09:11 AM	13/05/2026 5:56:00 PM	00:53:12	07:53:37
14	OBG442	14/05/26	14,29	0	44	01:50:05(7,64)	01:50:05(7,64)	00:00:00(0)	22:09:55(92,36)	00:00:00	0	0	0	0	0	14/05/2026 6:53:33 AM	14/05/2026 6:39:21 PM	01:50:05	09:55:43
15	OBG442	15/05/26	44,26	0	58	04:09:04(17,3)	04:09:04(17,3)	00:00:00(0)	19:50:56(82,7)	00:00:00	6	0	0	0	0	15/05/2026 7:14:52 AM	15/05/2026 4:16:28 PM	04:09:04	04:52:32

Respecto al reporte de consumo de combustible teórico, actualmente se encuentra configurado el parámetro de kilómetros por galón (Kms/Galón), el cual se está utilizando conforme a la información suministrada por el señor Omar Báez.

Imagen de referencia: Consulta Consumo Combustible (Calculo Teórico) mayo 2026:



PROSEGUR
SECURITY

Obligaciones Ambientales

1. Suministrar los elementos evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales y garantizando que estos sean en materiales aprovechables.

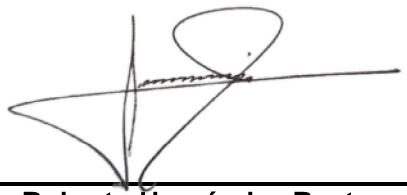
   RTA: Confirmamos que la compañía para el mes de mayo no utilizó este tipo de elementos en el suministro de las unidades GPS.

   Dado que los equipos no cuentan con empaque individual y se reciben embalados en una sola caja de cartón con capacidad para 100 unidades, la cual es reutilizada para el almacenamiento de insumos, se evita el uso de materiales innecesarios.

   Las unidades GPS pueden entregarse sin embalajes adicionales, ya que su diseño garantiza un transporte seguro sin requerir protección extra.

   Asimismo, los proveedores emplean materiales amigables con el medio ambiente, contribuyendo a la reducción de residuos y al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Cordialmente,



Oskar Roberto Hernández Restrepo
C.C. No. 94.375.854
Representante Legal Suplente